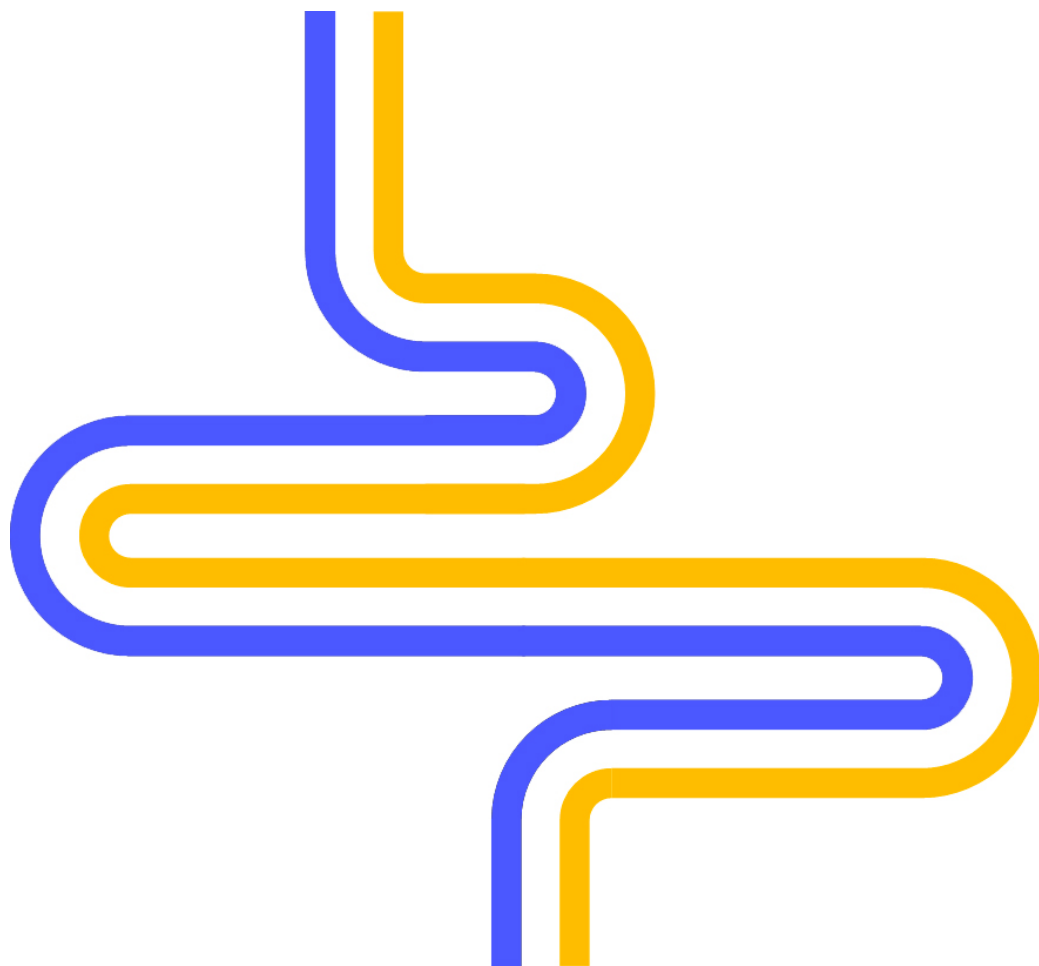


POLÍTICAS Y DISPOSICIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA INTEGRIDAD



RESUMEN POLÍTICAS

- 1. Política de independencia en la investigación/libertad académica**
- 2. Política contra el soborno o la corrupción**
- 3. Política de adquisiciones sostenibles**
- 4. Política de inversión sostenible**
- 5. Política de sostenibilidad sobre donaciones y financiación**
- 6. Política contra la esclavitud moderna**
- 7. Política de seguridad estudiantil**
- 8. Política de diversidad e inclusión**
- 9. Gestión de riesgos**

1. Política de independencia en la investigación/libertad académica

La Universidad Villanueva promueve una actividad docente e investigadora realizada con rigor, honestidad y autonomía profesional, en el marco del ordenamiento jurídico y de su propia misión institucional de búsqueda de la verdad y del bien común.

La labor investigadora y la actividad académica se desarrollan respetando la legislación aplicable, los principios éticos y de responsabilidad social, así como los derechos fundamentales de las personas, la igualdad y la no discriminación.

La Universidad impulsa la formación y evaluación de su personal docente e investigador a través de los sistemas establecidos por las agencias de evaluación y la normativa interna, lo que contribuye a garantizar la calidad, la independencia técnica y la transparencia de la actividad científica.

(Base:

Código de Conducta Universidad Villanueva, arts. 2, 3, 4, 6, 8 y 9.2, 9.5.5 y 9.5.6; Manual de Cumplimiento Normativo, 1, 2 y 5.1–5.4.)

2. Política contra el soborno o la corrupción

La Universidad Villanueva mantiene un compromiso de tolerancia cero frente al soborno, la corrupción y cualquier práctica contraria a la integridad en sus relaciones con alumnos, proveedores, colaboradores, organismos públicos y otros terceros. Se cumple estrictamente la normativa penal, administrativa, fiscal, laboral y universitaria, así como las normas internas de conducta profesional, y rechaza expresamente la utilización de regalos, obsequios o favores que puedan influir en la independencia de las decisiones.

La Universidad dispone de un Manual de Cumplimiento Normativo y de un Código de Conducta que identifican los riesgos penales, incluidos los de corrupción en los negocios, corrupción de funcionario público, cohecho y tráfico de influencias, y establecen controles, canales de alertas y un responsable de cumplimiento para prevenir, detectar y sancionar posibles incumplimientos.

(Base:

Código de Conducta Universidad Villanueva, arts. 6, 8, 9.1, 9.2.4, 9.4.1–9.4.3, 9.7.1–9.7.3;

Manual de Cumplimiento Normativo Universidad Villanueva, 2, 5.1–5.4, 6, 7 y fichas de delitos 12–15, 17–18, Corrupción en los negocios, Corrupción de funcionario extranjero, Cohecho, Tráfico de influencias.)

3. Política de adquisiciones sostenibles

En la selección de proveedores y colaboradores, Universidad Villanueva aplica criterios objetivos y transparentes de calidad, cumplimiento normativo y excelencia del servicio, promoviendo prácticas responsables en la adquisición de bienes y servicios. Los procesos de compra se desarrollan garantizando la libre competencia, la igualdad de oportunidades entre proveedores y la aplicación de los niveles de autorización previstos en los procedimientos internos de compras.

La Universidad asume, además, un compromiso con la sostenibilidad ambiental, procurando minimizar residuos y consumos innecesarios y fomentando entre empleados, proveedores y alumnos una conciencia de respeto al medio ambiente.

(Base:

Código de Conducta Universidad Villanueva, arts. 4, 6, 9.1, 9.4.1–9.4.2 y 9.8.2; Manual de Cumplimiento Normativo Universidad Villanueva, arts. 3, 5.1–5.4 y referencias a procedimientos internos de contratación de bienes y servicios.)

4. Política de inversión sostenible

La Universidad Villanueva orienta la gestión de sus recursos económicos y financieros al cumplimiento de su objeto social y de su misión docente e investigadora, con criterios de legalidad, transparencia y responsabilidad social.

La elaboración y gestión del presupuesto, así como la administración de los bienes de la Universidad, se realizan conforme a la normativa fiscal y mercantil aplicable, con sistemas de contabilidad ordenada, controles internos y auditoría externa anual de las cuentas.

En la toma de decisiones económico-financieras, la Universidad valora el impacto social y el adecuado uso de los recursos, procurando que las inversiones y operaciones financieras sean coherentes con sus principios éticos, su cultura de cumplimiento normativo y su compromiso con el uso responsable de los fondos.

(Base:

Código de Conducta Universidad Villanueva, arts. 2, 3, 4, 6, 8, 9.2.4, 9.3.1, 9.7.1 y 9.8.1;

Manual de Cumplimiento Normativo Universidad Villanueva, arts. 1.1, 2, 3, 4.1.2.b, 5.1–5.4, 10 y medidas de control contable, auditoría y prevención del blanqueo de capitales.)

5. Política de sostenibilidad sobre donaciones y financiación

Las donaciones, ayudas y otras formas de financiación que reciba Universidad Villanueva deberán ser compatibles con su misión, sus valores y la normativa vigente, y no podrán condicionar indebidamente su independencia académica y de gestión. Los fondos obtenidos se aplicarán de forma transparente a los fines previstos, respetando la legislación tributaria y las obligaciones de justificación y control que, en su caso, establezcan las autoridades competentes.

La Universidad rechaza colaboraciones económicas que puedan entrañar riesgos penales (incluidos los relativos al blanqueo de capitales o al fraude de subvenciones) o que resulten incompatibles con los principios éticos recogidos en el Código de Conducta y en el Manual de Cumplimiento.

(Base:

Código de Conducta Universidad Villanueva, arts. 2, 4, 6, 8, 9.2.4, 9.7.1 y 9.8.1; Manual de Cumplimiento Normativo Universidad Villanueva, arts. 2, 5.1–5.4, 10 y fichas de delitos de blanqueo de capitales, delitos contra la Hacienda Pública y fraude de subvenciones.)

6. Política contra la esclavitud moderna

La Universidad Villanueva se opone de forma expresa a cualquier forma de trabajo forzoso, explotación laboral, trata de personas o prácticas asimilables a la esclavitud moderna, y rechaza relaciones contractuales que vulneren la dignidad, la libertad o los derechos fundamentales de las personas. Todos los profesionales que colaboran con la Universidad lo hacen mediante contratos formales ajustados a la legislación laboral o mercantil, garantizando el alta en la Seguridad Social, la igualdad de trato y oportunidades y el respeto a las condiciones de trabajo reconocidas por la ley y los convenios aplicables.

En los procesos de selección de profesorado y de personal, la Universidad aplica criterios objetivos basados en el mérito académico y profesional, la adecuación a la misión institucional y la no discriminación por razones de origen, sexo, edad u otras circunstancias personales o sociales. Asimismo, exige el cumplimiento de los derechos laborales básicos y de la normativa de prevención de riesgos laborales, e incluye en el Manual de Cumplimiento un apartado específico sobre delitos contra los derechos de los trabajadores.

(Base: Código de Conducta Universidad Villanueva, arts. 6, 8, 9.1, 9.5.1–9.5.3, 9.5.11; Manual de Cumplimiento Normativo Universidad Villanueva, arts. 3, 5.1–5.4 y ficha “Delitos contra los derechos de los trabajadores”.)

7. Política de seguridad estudiantil

La seguridad del estudiantado constituye un objetivo prioritario para Universidad Villanueva, que mantiene sistemas de prevención de riesgos laborales en sus instalaciones y colabora con servicios especializados para garantizar entornos seguros de estudio y convivencia. La Universidad cuenta con normativa interna de convivencia académica, protocolos de prevención del acoso y procedimientos específicos para comunicar y gestionar incidencias, que se canalizan a través de la Dirección de Alumnos, la Oficina de Calidad, el Defensor Universitario y el Responsable de Cumplimiento.

Asimismo, se promueve el respeto a la integridad física y moral de todas las personas, la protección de datos personales y la adecuada custodia de la información, de acuerdo con la legislación vigente y con los principios recogidos en el Código de Conducta.

(Base:

Manual de Cumplimiento Normativo Universidad Villanueva, arts. 2, 3, 5.1–5.4, 7.1–7.5, 9, referencias a Normativa de Convivencia, prevención de riesgos laborales y protocolos de acoso;

Código de Conducta Universidad Villanueva, arts. 6, 8, 9.5.2, 9.5.8–9.5.11, 9.6.)

8. Política de diversidad e inclusión

La Universidad Villanueva fomenta un entorno universitario inclusivo, libre de discriminación y respetuoso con la dignidad de todas las personas, con independencia de su origen, sexo, edad, discapacidad, idioma, religión, opiniones, situación económica u otras circunstancias personales o sociales. La Universidad promueve la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, la formación, la promoción profesional y las condiciones de trabajo, y dispone de un Plan de Igualdad y de normativa interna que prohíbe cualquier forma de acoso, hostilidad o violencia.

En el ámbito docente y estudiantil, se garantiza la igualdad de derechos y deberes de todo el alumnado y se previene la incitación al odio, la hostilidad o la discriminación, de acuerdo con la legislación vigente y con las medidas recogidas en el Manual de Cumplimiento frente a los delitos de odio.

(Base:

Código de Conducta Universidad Villanueva, arts. 2, 3, 4, 6, 9.1, 9.5.2–9.5.3, 9.6; Manual de Cumplimiento Normativo Universidad Villanueva, arts. 2, 3, 5.1–5.4, referencias al Plan de Igualdad y ficha “Delitos de incitación al odio, hostilidad, discriminación y violencia”).

9. Gestión de riesgos

En el ámbito del cumplimiento normativo, la gestión de riesgos penales se ha basado en la identificación del riesgo inherente asociado a las distintas actividades y áreas de negocio, entendido como el riesgo intrínseco que existe con independencia de los controles implantados. Este riesgo se ha valorado atendiendo a la probabilidad teórica de comisión de cada tipo de delito, utilizando escalas simples (por ejemplo, de 1 a 3) que han permitido comparar y priorizar las áreas de mayor exposición.

Un segundo elemento ha sido el análisis del control interno, entendido como el conjunto de métodos, procedimientos y sistemas existentes para prevenir o detectar conductas ilícitas. La valoración del control interno también se ha realizado mediante escalas numéricas inversas (a menor control, mayor puntuación), de forma que la combinación de riesgo inherente y nivel de control (riesgo $\times$ control) ha ofrecido una medida de la probabilidad residual de comisión del delito.

La evaluación se ha completado con la consideración de las consecuencias, tanto penales como económicas y organizativas, incluyendo las posibles sanciones previstas para las personas jurídicas y, en su caso, medidas adicionales como restricciones de actividad. Se ha tenido en cuenta, además, el impacto reputacional, especialmente relevante en conductas sobre las que existe una sensibilidad social elevada, como los delitos contra la indemnidad sexual, la falsedad documental en títulos o certificaciones, o la incitación al odio o la discriminación.

En el análisis se han identificado, entre otros, los siguientes riesgos principales:

- delitos contra la integridad moral, acoso sexual y delitos contra la indemnidad sexual,
- delitos contra la intimidad y allanamiento informático, estafa, insolvencias punibles, daños informáticos,
- delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial y a los secretos de empresa, publicidad engañosa, corrupción en los negocios, corrupción de funcionario extranjero, blanqueo de capitales, delitos contra la Hacienda Pública, la Seguridad Social y las subvenciones,
- delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, cohecho, tráfico de influencias, delitos de odio y delitos contra los derechos de los trabajadores.

Para cada uno de ellos se ha valorado el riesgo inherente, el nivel de control existente y las consecuencias potenciales, resultando escenarios de riesgo residual que oscilan entre niveles bajos, medios y altos, con especial atención a aquellos supuestos en los que el impacto reputacional podría ser muy elevado (en particular, conductas relacionadas con la indemnidad sexual, la falsedad documental en títulos o certificaciones y la incitación al odio).

Sobre esta base, se ha elaborado un mapa de riesgos que relaciona los distintos tipos de delitos relevantes para la actividad desarrollada, distinguiendo aquellos que pueden generar responsabilidad penal para la persona jurídica de otros que,

aun no trasladando esa responsabilidad, se consideran críticos por su gravedad o por el daño reputacional que podrían ocasionar. Este mapa ha permitido priorizar medidas de prevención, diseñar protocolos específicos y revisar periódicamente la eficacia del sistema de control interno y de las políticas de cumplimiento.